

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No: 2019-00390
PROCESO: VERBAL – IMPUGNACIÓN DE ACTAS
DEMANDANTE: MYRIAM AMPARO ANDRADE HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADOS: CONJUNTO RESIDENCIAL MAZUREN AGRUPACIÓN 06 ETAPA A, B y C P.H.

Atendiendo la solicitud elevada mediante correo electrónico adiado el 12/12/2022 por el apoderado de la parte actora (ítem 037) y, como quiera que no se incluyó en la liquidación efectuada por secretaría la condena en costas por valor de \$700.000 impuesta en proveído calendado 05 de noviembre de 2021 (ítem 008 cdo. Nulidad), el despacho en uso de lo dispuesto en el art 366.1 del C.G.P. resuelve:

MODIFICAR el auto calendado 07/12/222, en el sentido de adicionar el valor de \$700.000 por condena en costas, en consecuencia, APROBAR la liquidación de costas en la suma de \$1.700.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

YP

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 740955cd4a7107ac0c333d5ca1885f429401e8b5e6fb2488175fb928d8bcf69b
Documento generado en 03/08/2023 09:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>